



San Andrés, Isla, Mayo Veinte (20) del año Dos Mil Veintidós (2022).

Referencia	Proceso Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía.
Radicado	88-001-31-03-002-2014-00337-00.
Demandante	Juan Alberto Díaz Cadena. C. C. No. 15240719.
Demandado	Carolín Stephens Steele. C. C. No. 40985508.
Auto de Sustanciación No.	037

Solicita la portavoz judicial del ejecutante con facultad para recibir<pdf. 5., y 5.1.>, la entrega de los títulos que se encuentran a órdenes del juzgado en el presente asunto.

Revisada la actuación por la que se procede, se observa que a folio 87 C. 01, se encuentra liquidación actualizada del crédito presentada por la parte actora el cual fue modificado por el despacho, mediante providencia de fecha 27 de Marzo de 2019 – fls. 94, 95 C. 01, por valor de \$ 285’828.825, oo. M/I. Así mismo, entregó dineros a dicha parte hasta por la suma de \$ 82’932.033, 59 M/I. – fls. 76, 77, 80, 82, 84, 102 y 117 C. 01. Por tanto, resulta tangible, la petición incoada, de conformidad con lo establecido en el artículo 447 del C. G. del P.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

1.- Hágase entrega a la parte ejecutante a través de su gestora judicial con facultad para recibir, de los títulos de depósitos judiciales consignados a órdenes de este Juzgado por cuenta de este proceso; lo anterior, hasta la concurrencia del crédito por capital, intereses y costas procesales. Por Secretaría elabórese el formato respectivo; déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE.


JULIÁN GARCÉS GIRALDO.
Juez

OMF.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y STA. CATALINA.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el estado No. 23 del

23/05/2022.

Kellys J. Rodríguez Sarmiento.
Secretaria.

Firmado Por:

**Julian Garces Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
San Andres - San Andres**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cdb94bc22be17769b2f2d74d406fe0f496794aed6eab3920d5012308c202a6d**

Documento generado en 23/05/2022 09:11:12 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**